

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
REGIÓN : METROPOLITANA

N° DE RESOLUCIÓN
2/19
FECHA
02 ABR 2019
ROL S.U.
00743-017/018

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 2909/18
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3096 - 3097 de fecha 27/09/2018
 E) La Solicitud N° de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA
OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 m², ALTERACION, RECONSTRUCCION
 con destino(s) VIVIENDA, COMERCIO
 ubicado en calle/avenida/camino LUIS THAYER OJEDA N°382, 390
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 Zona de Edificación EA12/pa Zona de Uso de Suelo UpR y Er del Plan Regulador COMUNAL
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 2909/18
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 días a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
(180 días - 1 Año)
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: FUSION PREDIAL INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES
FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (AN. 5.1.15 OGUIC) (superficie)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, OGUIC.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA SIERRA NEVADA LTDA.	89.838.200-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO CANCINO GACITUA	

6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si aplica)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO CANCINO GACITUA	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.26. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		COMERCIO	LOCAL COMERCIAL	BASICA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	576,70	817,86	1.394,56
SOBRE TERRENO	2.247,18	288,12	2.535,30
TOTAL	2.823,88	1.105,98	3.929,86

SUPERFICIE TERRENO	BRUTA	1.076,00	AECTA	0,00	NETA	1.076,00
--------------------	-------	----------	-------	------	------	----------

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,21	2,09	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,60	0,29
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,40	0,31	DENSIDAD VIV.	30 VIV.	30 VIV.
ALTURA MAXIMA EN PISOS	12 PISOS	8 PISOS	TADORNAMIENTO	ART. 2.6.2.	ART. 2.6.2.
RASANTE	70°	ART. 2.6.11.	ANTELAMBIENTE	5,00 + 1,92	5,00 + 1,92
DISTANCIAMIENTO	1/3 H	1/3 H			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	30 + 3 VISITAS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTADO	36 + 4 VISITAS	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERA EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Carq. Vv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		
<input type="checkbox"/>	Otro (Especificar)						

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Art. 56	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	----------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODOS	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--------------------------	-------	--------------------------	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	30	OTROS	—
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	40
OTROS (ESPECIFICAR)	—	ESTACIONAMIENTOS INCLUIDOS	23 VIVIENDA + 5 COMERCIO

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE UNIDADES
—	—

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	IMPORTE
PRESUPUESTO				\$	
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES				\$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				\$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES				\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°		FECHA:		\$	
TOTAL A PAGAR				\$	96.706
GIRO INGRESO MUNICIPAL	0957196	FECHA:	11/12/2018		

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACION N° 21/19

- AL INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA NUEVA SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.1.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PREDIALES DECLARADOS SON SOLO INFORMATIVOS PARA EL ANTEPROYECTO Y DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE LO SUSCRIBE.
- DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS CONFORME AL ARTÍCULO 8.1.03. DE LA ORDENANZA LOCAL.
- LOS REBAJES PROPUESTOS PARA ACCESO VEHICULAR ESTAN CONDICIONADOS A RESPETAR LAS ESPÉCIES ARBÓREAS EXISTENTES EN EL BNUP.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS

ALEJANDRA COFRÉ SEGOVIA
 ARQUITECTO
 REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 JEFE
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDIFICACION
 CARLOS CASTRO URRUTIA
 ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 DIRECTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 SERGIO VENTURA BECERRA
 ARQUITECTO